



MEMORIA JUSTIFICATIVA

Delegación promotora: DELEGACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL RIBERA DEL RÍO A GUADAÍRA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

Autor: Juan Antonio Cabrera Granado, Director Técnico del Monumento Natural Riberas del Río Guadaíra.

Dirigido a: Servicio de Contratación

Asunto: NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES DE RIBERA DEL MONUMENTO NATURAL "RIBERAS DEL GUADAÍRA", EN EL PERIODO 2024-2028, EN ALCALA DE GUADAÍRA.

Mediante el presente documento se **justifica la contratación** que seguidamente se expone:

I.- OBJETO DE LA MEMORIA

I.1.- Delegación Municipal y unidad administrativa promotoras, y a autor de la Memoria

La presente Memoria ha sido redactada por Juan Antonio Cabrera Granado, Director Técnico del Mot. Natural Riberas del Río Guadaíra.

La citada Delegación, pretende promover la contratación DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES DE RIBERA DEL MONUMENTO NATURAL "RIBERAS DEL GUADAÍRA", EN EL PERIODO 2024-2028, EN ALCALA DE GUADAÍRA.

Para ello, se ha dividido el ámbito de la actuación en cuatro sectores, perfectamente delimitados territorialmente, cada uno de los cuales constituirá un lote de cara al procedimiento administrativo y posterior adjudicación del presente contrato. Son los siguientes.

- LOTE 1. TRAMO 1. MARGEN DERECHA: ACEÑAS-PUENTE NUEVO,

El conjunto del ámbito objeto del presente contrato presenta una superficie total de 178.501 m2., distribuidas de la siguiente forma:

- Parque de Vista Alegre	47.087 m2
- Parque de Benarosa – San Juan	72.964 m2
- Parque del Vivero	27.320 m2
- Parque de San Francisco	31.130 m2

TOTAL 178.501 m2

- LOTE 2. TRAMO 2. MARGEN DERECHA: PUENTE NUEVO – MOLINO DE PELAY-CORREA.

La superficie total del ámbito de la actuación es la siguiente:

- Los Puentes-Castillo	32.956 m2
- Puente del Dragón - Huerta Almanzor.	20.712 m2
- Molino Realaje – Molino Pelay Correa	65.000 m2

TOTAL 118.668 m2

- LOTE 3. TRAMO3. MARGEN IZDA: LA ACEÑA – PARQUE Y PINARES DE OROMANA - PUENTE DE CARLOS III.

La superficie total del ámbito de la actuación es de 178.501 m2.





- La Aceña.	119.569 m2
- El Parque de Oromana	40.292 m2
- Los parques del Bosque y del Algarrobo	43.805 m2
- El Pinar de Oromana	303.873 m2
TOTAL	507.539 m2

- LOTE 4. TRAMO 4. MARGEN IZDA: PUENTE DE CARLOS III – MOLINO DEL REALAJE.

La superficie total del ámbito de la actuación es de 169.614 m2.

- Parque de la Nocla	27.625 m2
- Parque de la Retama	46.779 m2
- Fuensanta	41.802 m2
- Cabeza Puente del Dragón	10.591 m2
- Camino del Peñón	6.800 m2
- Camino de las Pedreras	6.800 m2
- Vadalejo	8.547 m2
- Realaje	20.670 m2
TOTAL	169.614 m2

I.2.- Necesidad pública detectada.

Las márgenes del río Guadaíra a su paso por Alcalá constituyen un valor medioambiental único y de especial relevancia dentro del conjunto del área metropolitana que recientemente se ha visto reconocido con la declaración de Monumento Natural de Andalucía. La presencia del hombre desde antiguo en este espacio, le ha dotado de una serie de actuaciones y construcciones que han convertido al sector en un elemento muy particular. En la actualidad se ha convertido en el área verde de referencia para la ciudad en la que el ciudadano encuentra los recursos medioambientales necesarios para su esparcimiento, ocio y deporte. Siendo sin duda las más concurrida, con mucha diferencia de las del resto de Alcalá. Al mismo tiempo, también se ha convertido en un foco de atracción para las distintas poblaciones de la corona metropolitana y de la comarca del alcor que acuden sobre todo los fines de semana a disfrutar de las condiciones que ofrece.

En consecuencia y para atender a la demanda ciudadana y a la conservación del patrimonio histórico y medioambiental contenido en este espacio, se hace imprescindible proceder a la contratación de este servicio.

I.3.- Competencia municipal en la materia.

Por lo que se refiere a la calificación de la actividad consistente en la conservación y el mantenimiento de los parques y zonas verdes, se ha de significar que la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL, en adelante) establece en su art. 25:

1. *El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.*

2. *El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*

...

b) *Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.*





Por su parte, el art. 26 LBRL dispone:

1. *Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:*

...

b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.

d) En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

Cabe afirmar por lo tanto, que los parques y zonas verdes asimilables, constituyen un servicio público de competencia y de titularidad de los municipios, resultando de prestación obligatoria en el municipio de Alcalá de Guadaíra.

En similar sentido, la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la administración Local de Andalucía, establece:

1.- Los municipios en el ejercicio de su autonomía y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

2.- Los ámbitos de la acción pública en los que los municipios podrán prestar servicios públicos y ejercer competencias, con el alcance que determinen las leyes del Estado y de la Comunidad Autónoma reguladoras de los distintos sectores de la acción pública, serán los siguientes:

...

d) La ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística del término municipal; la promoción y gestión de viviendas; los parques y jardines, la pavimentación de vías públicas urbanas y la conservación de caminos rurales.

...

f) La protección del medio ambiente.

Y el art. 44 señala:

Los municipios, por sí mismos o asociados a otras entidades locales y, en su caso, con la colaboración que puedan recabar de otras administraciones públicas, prestarán, como mínimo los siguientes servicios:

...

c) En los municipios con una población superior a 5000 habitantes, además: Parque público, biblioteca pública, mercado e implantación de sistemas de recogida selectiva de residuos urbanos.

...

e) En los municipios de población superior a 50.000 habitantes, además: Transporte colectivo urbano de viajeros y protección del medio ambiente.

3. La adecuada prestación de este servicio obligatorio exige, obviamente, el necesario mantenimiento y conservación de los parques y zonas verdes, al objeto de garantizar, por una parte, la calidad del servicio en niveles idóneos; la preservación del patrimonio municipal que tales espacios constituyen, por otro; y, además y especialmente, para garantizar la seguridad de los usuarios dado que unas deficientes condiciones de limpieza y mantenimiento pueden generar riesgos para la salud y la integridad física de las personas.

4.- El objeto del contrato se extiende desde el punto de vista territorial, a los parques y zonas verdes comprendidas en el sector 1, tramo 1, de los parques de ribera de la





ciudad. Desde el punto de vista material, abarca los parques urbanos de Vista Alegre, Benarosa y San Juan, El Vivero y San Francisco.

En cuanto a las tareas contempladas, cabe sintetizarlas del siguiente modo:

Alcance de los trabajos de mantenimiento y conservación, objeto del presente contrato:

- De la limpieza.
- De la vegetación, sanidad vegetal y control de la vegetación espontánea.
- De la obra civil y urbanización. Pavimentos, caminos y firmes.
- De las instalaciones.
- De las construcciones molineras e hidráulicas asociadas.
- Del mobiliario urbano, juegos infantiles y su seguridad.
- De las galerías, manantiales, charcas, construcciones vinculadas y cursos de agua.

5.- El servicio así configurado resulta adecuado para satisfacer las necesidades a las que se dirige, es decir: al mantenimiento y conservación de los parques de ribera del Monumento Eco-Cultural Ribera del Guadaíra en las condiciones suficientes para la prestación del servicio público de forma adecuada y en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

6.- Dadas las características del servicio contratado, la división en lotes sólo puede realizarse en condiciones de racionalidad y eficiencia en términos de división territorial. En este sentido el servicio ya se encuentra actualmente dividido en cuatro lotes, correspondientes a los sectores 1 al 4. Cada uno de ellos tiene un contratista diferente. Por ello, se entiende que la división en lotes, que es criterio general de acuerdo al art. 46 de la Directiva 2014/24, y al art. 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que la traspone al ordenamiento interno, ya se ha producido.

I.4.- Objeto del contrato que se propone y justificación de la idoneidad del mismo.

El objeto del contrato que se proyecta es el servicio de conservación y mantenimiento de los parques de ribera de la ciudad de Alcalá de Guadaíra (2024-2028).

En cuanto al alcance de los trabajos de mantenimiento y conservación contemplados, cabe sintetizarlas del siguiente modo:

- De la limpieza.
- De la vegetación, sanidad vegetal y control de la vegetación espontánea.
- De la obra civil y urbanización. Pavimentos, caminos y firmes.
- De las instalaciones.
- De las construcciones hidráulicas asociadas.
- Del mobiliario urbano, juegos infantiles y su seguridad.
- De las galerías, los manantiales, charcas, construcciones asociadas y agua

Codificación del contrato

A los efectos del Reglamento (CE) N° 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) N° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, le corresponde el **código CPV; 77311000-Servicios de mantenimiento de jardines y parques.**

I.5.- Plazo de duración inicial del contrato y sus posibles prórrogas.

El plazo de duración del contrato se establece en dos años, ampliables uno más uno. Es decir, un total de cuatro años.



I.6.- Lotes, nº máximo de lotes a licitar por cada licitador, y nº máximo de lotes a adjudicarle.

Se establece un total de cuatro lotes razonables para el conjunto del presente contrato, de forma que cualquier licitador podrá presentarse indistintamente a cualquiera de ellos o al conjunto de los cuatro. Pero solo será adjudicable uno de los lotes por cada empresa licitadora. En caso de que alguna empresa resulte con la mayor puntuación en varios lotes, el pliego de cláusulas administrativas particulares establecerá el mecanismo de prioridades en la adjudicación de los mismos. Podrán adjudicarse varios lotes a una misma empresa a fin de evitar que alguno resulte desierto.

I.7.- Justificación de la insuficiencia de medios personales para prestar el servicio.

El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra dispone en estos momentos de muy escasos jardineros de plantilla, por lo que resulta imposible atender las necesidades de este servicio con medios propios, resultando imprescindible recurrir al procedimiento de contratación externo del servicio que se propone.

I.8.- Pliego de prescripciones Técnicas.

La presente memoria va acompañada de los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas, Estudio de Seguridad y salud y Planos de cada uno de los sectores objeto del contrato. En total cuatro. Han sido redactados, con fecha de noviembre de 2023, por Juan Antonio Cabrera Granado, **Director Técnico del Monumento Natural Ribera del Río Guadaíra de este Ayuntamiento.** Dicho documento, presenta idéntica estructura para el conjunto de los cuatro lotes, recogiendo en el desarrollo de cada uno de sus apartados las especificaciones de las condiciones particulares correspondientes a cada uno de ellos. Su índice es el siguiente:

1.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

CAPITULO 1.- DISPOSICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

- 1.1. Objeto y alcance.
- 1.2. Antecedentes
- 1.3. Situación, superficie y ámbito.
- 1.4. Trabajos incluidos en el contrato.
- 1.5. Omisiones.
- 1.6. Variaciones.
- 1.7. Control e inspección de los trabajos.
- 1.8. Gestión informática del servicio.
- 1.9. Gestión informática de los trabajos.
- 1.10. Gestión informática del inventario.
- 1.11. Gestión de los sistemas de comunicación.
- 1.12. Responsabilidad técnica.
- 1.13. Responsabilidad económica. Faltas y sanciones.
- 1.14. Personal.
- 1.15. Instalaciones.
- 1.16. Vehículos, maquinaria, útiles y herramientas.
- 1.17. Inventario.
- 1.18. Presupuesto del contrato. Canon.
- 1.19. Pago del contrato. Canon.
- 1.20. Duración del contrato.
- 1.21. Criterios de valoración de ofertas.





1.22. Presentación de ofertas.

CAPITULO 2.- DISPOSICIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

- 2.1. De la limpieza.
- 2.2. De la vegetación, sanidad vegetal y del control de la vegetación espontánea.
- 2.3. De la obra civil y urbanización. Pavimentos, caminos y firmes.
- 2.4. De las instalaciones.
- 2.5. De las construcciones molineras e hidráulicas asociadas.
- 2.6. Del mobiliario urbano, juegos infantiles y de su seguridad.
- 2.7. De las galerías, manantiales, charcas, construcciones asociadas y cursos de agua.

2.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

- 2.1. OBJETO.
- 2.2. DATOS DEL OBJETO.
- 2.3. TITULO DEL CONTRATO DEL SERVICIO.
- 2.4. DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO.
- 2.5. SERVICIOS.
- 2.6. CENTRO ASISTENCIAL MÁS PRÓXIMO Y BOTIQUÍN.
- 2.7. ANÁLISIS DE RIESGOS.
 - 2.7.1. De la poda de arbustos, arboleda y palmeras
 - 2.7.2. De la utilización de maquinaria y equipos.
 - 2.7.3. Del uso de productos sanitarios.
 - 2.7.4. Por el uso de herramientas manuales.
 - 2.7.5. De los derivados por tiempos y métodos de trabajo.
 - 2.7.6. Por movimientos repetitivos.
 - 2.7.7. De los derivados por movimientos de cargas.
 - 2.7.8. Riesgos en Jardinería y floristería.
3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.
4. PLAN DE SEGURIDAD.
5. LIBRO DE INCIDENCIAS.
6. SERVICIOS DE URGENCIA EN ALCALÁ DE GUADAÍRA.
7. NORMAS DE SEGURIDAD DE APLICACIÓN.
8. ACREDITACIÓN.

3.- PLANOS.

- 3.1.- PLANO DE SITUACIÓN.
- 3.2.- PLANO DEL SECTOR.

II.- ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO PROPUESTO.

II.1.- Presupuesto base de licitación, y anualidades, con y sin IVA incluido

Los presupuestos del presente contrato –desglosados por cada Lote y tramo- son los siguientes:

LOTE 1. 2024-2028. CUADRO RESUMEN DE COSTES.					18/11/23
PERSONAL - TRABAJOS - LABORES - SUMINIST - HERRAM. Y VEHICULOS.					
1.-	Personal	Unidades	Coste/año	Total/Año	% - año
1.	1 Encargado	0,25	33.209,21	8.302,30	3,12
1.	4 Aux. Jardin. Año completo/ Jornada compl.	4	28.550,79	114203,16	42,94





1. 3	1 Aux. Jardín. Año completo/ Jornada compl.	1	29.606,11	29.606,11	0,11
1. 4	0,5 Aux. Jardín. Año completo/ Jornada compl.	0,5	28.550,79	14.275,40	9,38
		Suma		152.111,57	57,19
2.-	Suministros. Vehículos. Maquin. Útiles y herra.	Cantidad	Precio	Total/Año	% - año
2. 1	Suministros				
	1. Albero.	600	12	7200,00	2,71
	2. Cemento, aridos y productos de la const.	P.A.	1	450,00	0,17
	3. Pinturas y barnices, antialgas, antihumed.	P.A.	1	3500,00	1,32
	4. Abonos orgánicos e inorgánicos.				
	- 15/15/15	700	0,55	385,00	0,14
	- Sulfato de hierro	700	0,55	385,00	0,14
	5. Productos fitosanitarios	P.A.	1	550,00	0,21
	6. Plantas. Reposiciones.	P.A.	1	1500,00	0,56
	7. Materiales mant. redes riego y electrica.	P.A.	775	3,00	0,00
	8. Const. Nueva talanquera	30	50	1500,00	0,56
	9. Suministro nuevos bancos.	3 Ud.	260	780,00	0,29
	10. Suministro nuevas papeleras.	3 Ud.	125	375,00	0,14
2. 2	Vehículos y transp. Aport. amort. y sustit.				
	1. Furgón de transporte eléctrico	0,6	6000	3600,00	1,35
	2. Vehículo multiusos eléctrico medio, caja abierta.	1	4450	2600,00	0,98
	3. Furgón grande eléwctrico caja abierta, multiusos	0,8	8550	6840,00	2,57
	4. Cuvas: 8 m3, recog. resid. Transp. canon.	35	75	2625,00	0,99
2. 3	Maquinaria. Aportación, amort. Sustitución.				
	1. Rulo vibrador compactador, 2 TM.	0,2	1800	360,00	0,14
	3. Retroexcavadora JCV o similar	0,8	3500	2800,00	0,01
	4. Minibodcat	0,8	1500	1200,00	0,45
	5. Auto elevador.	0,2	3000	600,00	0,23
	6. Mini Tractor 80 C.V. Multiusos desbroce	0,3	905	271,50	0,10
	7. Cortacesped eléctrico autoprop. Reciclador	1	1025	1025,00	0,39
	8. Desbrozadoras eléctricas.	0,4*3	179	107,40	0,04
	9. Motosierra eléctrica pala corta.	0,2*1	103	53,70	0,03
	10. Motosierra eléctrica pala media.	0,2*1	103	30,90	0,01
	11. Motosierra eléctrico pala larga.	0,2*1	103	30,90	0,01
	12. Motosierra sobre pértiga.	0,2*1	111	22,20	0,01
	13. Cortasetos eléctrico	0,2*3	87	52,20	0,02
	14. Sopladoras eléctricas	2*0,6	110	132,00	0,05
2. 4	Útiles y herramientas. Aport. Amort. Sustit.	P.A.	1	600,00	0,23
	1. Escaleras T.1. 10 m.	1			
	2. Escalera T.2. 7 m.	1			
	3. Escalera T.3. 5 m.	1			





4. Carros de mano.			3		
5. Palas, palines.			4		
6. Rastros			2		
7. Picos			2		
8. Escobas			4		
9. Tijeras de fuerza			3		
10. Tijeras de mano			2		
11. Sierras de arco			2		
12. Sierra corte atrás.			2		
			Suma	39.578,80	14,88
Presupuesto Ejecución Material				191.690,37	72,07
13 % Gastos generales				24919,75	9,37
6 % Beneficio Industrial				11501,42	4,32
Presupuesto Ejecución Contrata				228.111,54	85,76
I.V.A. 40% LABORES DE LIMPIEZA	10%	91244,617		9.124,46	40,00
I.V.A. 60% MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21%	136866,93		28.742,05	60,00
TOTAL %					
I.V.A.		228111,54		37866,52	
Total: canon anual de la conservación.				265.978,06	100
COSTE ANUAL DEL CANON					
		Pto Ej Cont	I.V.A.	Total	
Totales.		228.111,54	37866,52	265.978	
DESGLOSE CONTRATO POR ANUALIDADES.					
	Pto. Ej. Cont.	I.V.A. (21%)	Total	% - año	
1.	Año nº 1.	228.111,54	37866,52	265.978,06	25
2.	Año nº 2.	228.111,54	37866,52	265.978,06	25
3.	Año nº 3. Primera prórroga.	228.111,54	37866,52	265.978,06	25
4.	Año nº 4. Segunda prórroga.	228.111,54	37866,52	265.978,06	25
COSTE TOTAL DEL CONTRATO CUATRO AÑOS		912.446,17	151466,06	1.063.912,24	100

El presupuesto **ANUAL MÁXIMO** previsto para la ejecución del contrato IVA excluido, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO ONCE EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (228.111,54 euros), que sumado al I.V.A. correspondiente (37.866,52 euros), hacen un total de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y SEIS CÉNTIMOS (265.978, 06 EUROS)**.

El presupuesto **TOTAL MÁXIMO PARA EL PERIODO PREVISTO DE CUATRO AÑOS**, para la ejecución del contrato incluido sus posibles prórrogas IVA excluido, asciende a la cantidad de NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y DIECISIETE CÉNTIMOS (912.446,17 euros), que sumado al I.V.A. correspondiente (151.466,06 euros), hacen un total de **UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.063.912,24 EUROS)**.



-LOTE 2. TRAMO 2. MARGEN DERECHA: PUENTE NUEVO – MOLINO DE PELAY-CORREA.

LOTE 2. 2024-2028. CUADRO RESUMEN DE COSTES.					20/11/23
PERSONAL - TRABAJOS - LABORES - SUMINIST - HERRAM. Y VEHICULOS.					
1.-	Personal	Unidades	Coste/año	Total/Año	% - año
1.1	1 Encargado	0,25 Ud.	39.284,57	9.821,14	4,52
1.2	1 Ofic. Jardin./Jornada completa.	1 Ud.	28.587,99	28.587,99	13,15
1.3	1 Jardin./Jornada completa.	1 Ud.	28.194,67	28.194,67	12,97
1.4	1 Aux. Jard/Jornada completa.	1 Ud.	28.243,39	28.243,39	12,99
1.5	1 Peones Jard./Jornada completa.	1 Ud.	24.476,39	24.476,39	11,26
		Suma		119.323,58	54,89
2.-	Suministros. Vehículos. Maquin. Útiles y herram.	Cantidad	Precio	Total/Año	% - año
2.1 Suministros					
	1. Albero.	500	12	6000	2,76
	2. Cemento, aridos y productos de la const.	P.A.	1	300	0,14
	3. Pinturas y barnices, antialgas, antihumed.	P.A.	1	1.500	0,69
	4. Abonos orgánicos e inorgánicos.				
	- 15/15/15	600	0,55	330	0,15
	- Sulfato de hierro	450	0,55	247,5	0,11
	5. Productos fitosanitarios	P.A.	1	550	0,25
	6. Plantas. Reposiciones.	P.A.	1	1.350	0,62
	7. Materiales mant. redes riego y electrica.	P.A.	1	550	0,25
	8. Const. Nueva talanquera	25	45	1000	0,46
	9. Suministro nuevos bancos.	3 Ud.	260	1040	0,17
	10. Suministro nuevas papeleras.	3 Ud.	125	375	0,17
2.2 Vehículos y transp. Aport. amort. y sustit.					
	1. Furgón de transporte eléctrico	0,6	6960	4176	1,92
	2. Vehículo multiusos eléctrico medio, caja abierta.	0,6	4450	2670	1,23
	3. Furgón grande eléctrico caja abierta, multiusos	0,8	8550	6840	3,15
	4. Cubas: 8 m3, recog. resid. Transp. canon.	25	75	1250	0,66
2.3 Maquinaria. Aportación, amort. Sustitución.					
	1. Rulo vibrador compactador, 2 TM.	0,2	1800	360	
	2. Motoniveladora	0,5	3500	1750	
	3. Retroexcavadora JCV o similar	0,8	3500	2800	1,29
	4. Minibodcat	0,8	1500	1200	0,55
	5. Auto elevador.	0,2	3000	600	
	6. Mini Tractor 80 C.V. Multiusos desbroce	0,4	905	362	0,17
	7. Cortacesped eléctrico autoprop. Reciclador	1	1025	1025	0,47





	8. Desbrozadoras eléctricas.	0,4*3	179	161,1	0,07
	9. Motosierra eléctrica pala corta.	0,2*1	103	53,7	0,03
	10. Motosierra eléctrica pala media.	0,2*1	103	30,9	
	11. Motosierra eléctrico pala larga.	0,2*1	103	30,9	
	12. Motosierra sobre pértiga.	0,2*1	111	22,2	0,01
	13. Cortasetos eléctrico	0,2*3	87	52,2	0,02
	14. Sopladoras eléctricas	2*0,6	110	132	0,06
2.4	Útiles y herramientas. Aport. Amort. Sustit.	P.A.	1	600	0,28
	1. Escaleras T.1. 10 m.	1			
	2. Escalera T.2. 7 m.	1			
	3. Escalera T.3. 5 m.	1			
	4. Carros de mano.	3			
	5. Palas, palines.	4			
	6. Rastros	2			
	7. Picos	2			
	8. Escobas	4			
	9. Tijeras de fuerza	3			
	10. Tijeras de mano	2			
	11. Sierras de arco	2			
	12. Sierra corte atrás.	2			
	Suma		37.359		17,18
Presupuesto Ejecución Material			156.682		72,07
	13 % Gastos generales		20368,67		9,37
	6 % Beneficio Industrial		9400,92		4,32
Presupuesto Ejecución Contrata			186.451,6		85,76
	I.V.A. 40% LABORES DE LIMPIEZA	10%	74580,67	7458,07	
	I.V.A. 60% MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21%	111871,01	23492,91	
	TOTAL % I.V.A.			30950,98	
Total: canon anual de la conservación.			217.402,6	6	100
COSTE ANUAL DEL CANON		Pto Ej Cont	I.V.A.	Total	
Totales		186.451,68	30950,98	217.402,6	6

DESGLOSE CONTRATO POR ANUALIDADES.		Pto. Ej. Cont.	I.V.A. (21%)	Total	% - año
1.	Año nº 1.	186.451,68	30950,98	217.402,66	100%
2.	Año nº 2.	186.451,68	30950,98	217.402,66	100%
3.	Año nº 3. Primera prórroga.	186.451,68	30950,98	217.402,66	100%
4.	Año nº 4. Segunda prórroga.	186.451,68	30950,98	217.402,66	100%





COSTE TOTAL DEL CONTRATO CUATRO AÑOS	745.806,71	123803,91	869.610,63	100%
---	-------------------	------------------	-------------------	-------------

El presupuesto **ANUAL MÁXIMO** previsto para la ejecución del contrato IVA excluido, asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**186.451,68 euros**), que sumado I.V.A. correspondiente (**30.950,98 euros**), hacen un total de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**217.402,66 EUROS**).

El presupuesto **TOTAL MÁXIMO PARA EL PERIODO PREVISTO DE CUATRO AÑOS**, para la ejecución del contrato incluido sus posibles prórrogas IVA excluido, asciende a la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (**745.806,71 euros**), que sumado al I.V.A. correspondiente (**123.803,91 euros**), hacen un total de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (**869.610,63 EUROS**).

- LOTE 3. TRAMO3. MARGEN IZDA: LA ACEÑA – PARQUE Y PINARES DE OROMANA - PUENTE DE CARLOS III.

LOTE 3. TRAMO 3. CUADRO RESUMEN DE COSTES.					20/11/23
PERSONAL - TRABAJOS - LABORES - SUMINIST - HERRAM. Y VEHICULOS.					
1.-	Personal	Unidades	Coste/año	Total/Año	% - año
1.1	1 Encargado. Año completo/ Jornada completa.	1 Ud.	31.460,82	31.460,82	9,60
1.2	1 Oficial Jardinero Año completo/ Jornada compl.	1 Ud.	32.224,18	32.224,18	9,84
1.3	1 Jard. Año completo/ Jornada completa.	1 Ud.	33.404,45	33.404,45	10,20
1.4	1 Jard. Año completo/ Jornada completa.	1 Ud.	27.036,70	27.036,70	8,25
1.5	1 Peón jardinero. Año completo/ Jornada completa.	1 Ud.	26.265,23	26.265,23	8,02
1.6	1 Peón jardinero. Año completo/ Jornada completa.	1 Ud.	25.877,43	25.877,43	7,90
		Suma		176.268,81	53,81
2.-	Suministros. Vehículos. Maquin. Útiles y herram.	Cantidad	Coste/año	Total/Año	% - año
2.1	Suministros				98,01
	1. Albero.	1000 T.M.	12	10000	
	2. Cemento, aridos y productos de la const.	P.A.	1	1500	
	3. Pinturas y barnices, antialgas, antihumed.	P.A.	1	2.500	
	4. Abonos orgánicos e inorgánicos.	P.A.	1	2750	
	5. Productos fitosanitarios	P.A.	1	750	
	6. Plantas. Reposiones.	P.A.	1	2.750	
	7. Materiales mant. redes riego y electrica.	P.A.	1	1500	
	8. Const. Nueva talanquera	80	50	4000	
	9. Suministro nuevos bancos.	6 Ud.	260	1560	





	10. Suministro nuevas papeleras.	6 Ud.	125	625	
2.2 Vehículos y transp. Aport. amort. y sustit.					
	1. Furgón de transporte eléctrico	1	6960	6960	
	2. Vehículo multiusos, caja abierta.	1	3600	3600	
	3. Camión caja abierta, multiusos	0,4	11000	4400	
	4. Cuvas: 8 m3, recog. resid. Transp. canon.	60	60	3600	
2.3 Maquinaria. Aportación, amort. Sustitución.					
	1. Rulo vibrador compactador, 2 TM.	1	1800	1800	
	2. Motoniveladora/fresadora	1	1750	1750	
	3. Retroexcavadora JCV o similar	0,08	50688	4055,04	
	4. Minibodcat	0,08	67584	3000	
	6. Mini Tractor 80 C.V. Multiusos desbroce	1	1275	1275	
	7. Cortacesped autoprop. Reciclador	0,3	1025	307,5	
	8. Desbrozadoras	0,3*4	179	214,8	
	9. Motosierra pala corta.	0,2*1	103	53,7	
	10. Motosierra pala media.	0,2*1	103	30,9	
	11. Motosierra pala larga.	0,2*1	103	30,9	
	12. Motosierra sobre pértiga.	0,2*1	111	22,2	
	13. Cortasetos	0,2*3	87	52,2	
	14. Sopladoras	2*0,6	110	132	
2.4 Útiles y herramientas. Aport. Amort. Sustit.					
	1. Escaleras T.1. 10 m.	1			
	2. Escalera T.2. 7 m.	1			
	3. Escalera T.3. 5 m.	1			
	4. Carros de mano.	3			
	5. Palas, palines.	4			
	6. Rastros	2			
	7. Picos	2			
	8. Escobas	4			
	9. Tijeras de fuerza	3			
	10. Tijeras de mano	2			
	11. Sierras de arco	2			
	12. Sierra corte atrás.	2			
Suma			59.819,24	18,26	
Presupuesto Ejecución Material			236.088,05	72,07	
13 % Gastos generales			30691,45		
6 % Beneficio Industrial			14165,28		
Presupuesto Ejecución Contrata			280.944,78	85,76	
	I.V.A. 40% LABORES DE LIMPIEZA = 10%			11237,79	
	I.V.A. 60% MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN = 21%			35399,04	
TOTAL % I.V.A.			46636,83	14,24	
COSTE ANUAL DEL CANON		Pto Ej Cont	I.V.A.	Total	





Totales.		280.944,78	46636,83	327.581,62	
DESGLOSE CONTRATO POR ANUALIDADES.		Pto. Ej. Cont.	I.V.A. (21%)	Total	% - año
1.	Año nº 1.	280.944,78	46636,83	327.581,62	25
2.	Año nº 2.	280.944,78	46636,83	327.581,62	25
3.	Año nº 3. Primera prórroga.	280.944,78	46636,83	327.581,62	25
4.	Año nº 4. Segunda prórroga.	280.944,78	46636,83	327.581,62	25
COSTE TOTAL DEL CONTRATO CUATRO AÑOS		1.123.779,14	186547,34	1.310.326,48	100

El presupuesto **ANUAL MÁXIMO** previsto para la ejecución del contrato IVA excluido, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (280.944,78 euros), que sumado al I.V.A. correspondiente (46.636,83 euros), hacen un total de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (327.581,62 EUROS)**.

El presupuesto **TOTAL MÁXIMO PARA EL PERIODO PREVISTO DE CUATRO AÑOS**, para la ejecución del contrato incluido sus posibles prórrogas IVA excluido, asciende a la cantidad de UN MILLÓN CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (1.123.779,14 euros), que sumado al I.V.A. correspondiente (186.547,34 euros), hacen un total de **UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.310.326,48 EUROS)**.

- **LOTE 4. TRAMO 4. MARGEN IZDA: PUENTE DE CARLOS III – MOLINO DEL REALAJE.**

LOTE 4. 2024-2028 CUADRO RESUMEN DE COSTES.					20/11/23
PERSONAL - TRABAJOS - LABORES - SUMINIST - HERRAM. Y VEHICULOS.					
1.-	Personal	Unidades	Coste/año	Total/Año	% - año
1.1	1 Encargado. (P/P 25 %)	0,25 Ud.	38.860,05	9.715,01	4,10
1.2	2 Aux. Jardin. Año completo/ Jornada compl.	2 Ud	26.181,62	52.363,24	22,08
1.3	0,5 Aux. Jardin. Año completo/ Jornada compl.	0,5 Ud.	25.774,47	12.887,24	9,45
1.4	1 Jardinero. Año completo/ Jornada compl.	1 Ud.	32.093,27	32.093,27	13,53
1.5	1 Jardinero. Año completo/ Jornada compl.	1 Ud	29.252,90	29.252,90	21,46
Suma			136.311,66	57,47	
2.-	Suministros. Vehículos. Maquin. Útiles y herram.	Cantidad	Precio	Total/Año	% - año
2.1 Suministros					
	1. Albero.	400 T.M.	12	4800	2,02
	2. Cemento, aridos y productos de la const.	P.A.	1	750	0,32
	3. Pinturas y barnices, antialgas, antihumed.	P.A.	1	1.500	0,63
	4. Abonos orgánicos e inorgánicos.	P.A.			
	- 15/15/15	700	0,55	385	0,16
	- Sulfato de hierro	700	0,55	385	0,16
	5. Productos fitosanitarios	P.A.	1	750	0,32





	6. Plantas. Reparaciones.	P.A.	1	1.750	0,74
	7. Materiales mant. redes riego y electrica.	P.A.	1	1500	0,63
	8. Const. Nueva talanquera	25	50	1250	0,53
	9. Suministro nuevos bancos.	3 Ud.	260	780	0,33
	10. Suministro nuevas papeleras.	5 Ud.	125	625	0,26
2.2 Vehículos y transp. Aport. amort. y sustit.					
	1. Furgón de transporte eléctrico	0,8	6960	5568	2,74
	2. Vehículo multiusos eléctrico medio, caja abierta.	1	3600	2600	1,10
	3. Furgón grande eléctrico caja abierta, multiusos	0,3	9750	2925	1,76
	4. Cubas: 8 m3, recog. resid. Transp. canon.	25	75	1875	0,92
2.3 Maquinaria. Aportación, amort. Sustitución.					
	1. Rulo vibrador compactador, 2 TM.	0,2	1800	360	
	2. Motoniveladora	1	1750	1750	
	3. Retroexcavadora JCV o similar	0,25	3500	875	0,37
	4. Minibodcat	1	1500	1500	1,20
	5. Auto elevador.	0,3	3000	900	
	6. Mini Tractor 80 C.V. Multiusos desbroce	0,4	905	362	0,15
	7. Cortacesped eléctrico autoprop. Reciclador	0,3	1025	307,5	0,13
	8. Desbrozadoras eléctricas.	0,3*4	179	214,8	0,11
	9. Motosierra eléctrica pala corta.	0,2*1	103	53,7	0,03
	10. Motosierra eléctrica pala media.	0,2*1	103	30,9	
	11. Motosierra eléctrico pala larga.	0,2*1	103	30,9	
	12. Motosierra sobre pértiga.	0,2*1	111	22,2	0,01
	13. Cortasetos eléctrico	0,2*3	87	52,2	0,02
	14. Sopladoras eléctricas	2*0,6	110	132	0,06
2.4 Útiles y herramientas. Aport. Amort. Sustit.					
	1. Escaleras T.1. 10 m.	1			
	2. Escalera T.2. 7 m.	1			
	3. Escalera T.3. 5 m.	1			
	4. Carros de mano.	3			
	5. Palas, palines.	4			
	6. Rastros	2			
	7. Picos	2			
	8. Escobas	4			
	9. Tijeras de fuerza	3			
	10. Tijeras de mano	2			
	11. Sierras de arco	2			
	12. Sierra corte atrás.	2			
			Suma	34.634,20	14,60
Presupuesto Ejecución Material				170.945,86	72,07
13 % Gastos generales				22222,96	9,37
6 % Beneficio Industrial				10256,75	4,32
Presupuesto Ejecución Contrata				203.425,57	85,76





	I.V.A. 40% LABORES DE LIMPIEZA = 10%			8.137,02	
	I.V.A. 60% MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN = 21%			25.631,62	
	TOTAL % I.V.A.			33768,64	14,24
Total: canon anual de la conservación.				237.194,22	100
COSTE ANUAL DEL CANON					
		Pto Ej Cont	I.V.A.	Total	
	Totales.	203.425,57	33768,64	237.194,22	
DESGLOSE CONTRATO POR ANUALIDADES.					
		Pto. Ej. Cont.	I.V.A. (21%)	Total	% - año
1.	Año nº 1.	203.425,57	33768,64	237.194,22	25
2.	Año nº 2.	203.425,57	33768,64	237.194,22	25
3.	Año nº 3. Primera prórroga.	203.425,57	33768,64	237.194,22	25
4.	Año nº 4. Segunda prórroga.	203.425,57	33768,64	237.194,22	25
COSTE TOTAL DEL CONTRATO CUATRO AÑOS		813.702,28	135074,58	948.776,86	100

El presupuesto **ANUAL MÁXIMO** previsto para la ejecución del contrato IVA excluido, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (203.425,57 euros), que sumado al I.V.A. correspondiente (33.768,64 euros), hacen un total de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTIDOS CÉNTIMOS, (237.194,22 EUROS)**.

El presupuesto **TOTAL MÁXIMO PARA EL PERIODO PREVISTO DE CUATRO AÑOS**, para la ejecución del contrato —incluidas sus posibles prórrogas—, IVA excluido, asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DOS EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (813.702,28 euros), que sumado al I.V.A. correspondiente (135.074,58 euros), hacen un total de **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (948.776,86 EUROS)**.

EN CONSECUENCIA EL VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO DE LOS CUATRO LOTES SE REPARTE DE LA SIGUIENTE FORMA:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
Nº	LOTE-TRAMO	PTO. EJ.	I.V.A.	4 AÑOS
1	LOTE 1. TRAMO 1. ACEÑAS-PUENTE NUEVO	912.446,17	151.466,06	1.063.912,24
2	LOTE 2. TRAMO 2. PUENTE -PELAY-CORREA	745.806,71	123.803,91	869.610,63
3	LOTE 3. TRAMO 3. ACEÑA-PUENTE	1.123.779,14	186.547,34	1.310.326,48
4	LOTE 4. TRAMO 4. PUENTES - REALAJE	813.702,28	135.074,58	948.776,86
TOTALES		3.595.734,30	596.891,89	4.192.626,21

EL PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO PARA EL CONJUNTO DE **LOS CUATRO LOTES, DURANTE LOS CUATRO AÑOS**, EXCLUÍDO EL I.V.A. ES DE TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS, (3.595.734,30 euros), que sumado al correspondiente I.V.A.





(596.891,89 Euros), hacen un **total de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS Y VEINTIÚN CÉNTIMOS (4.192.626,21 EUROS)**.

II.3.- Partidas presupuestarias a las que imputar el gasto.

22201/1711/2100100

II.4.- Sistema de determinación del precio del contrato. Forma y régimen de pagos.

En el punto anterior Justificación del precio del contrato, se ha detallado y justificado mediante desglose, el precio anual del canon de Mantenimiento y Conservación.

El pago de los trabajos se efectuará mediante la percepción de un canon, previa emisión por la empresa adjudicataria de facturas mensuales equivalentes a la doceava parte del importe destinado a tal efecto, descontándose la baja realizada por la Empresa adjudicataria según su Proposición Económica. Las facturas serán conformadas por el Responsable municipal del Contrato y se emitirán el mes siguiente al de realización de los trabajos.

A dicho importe se le descontará -si procede- el correspondiente a las posibles penalizaciones que se produzcan, debidas tanto al control de calidad, como al incumplimiento de determinados requisitos, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de que se produzcan detracciones, el importe mensual a percibir se detraerá según la cuantía que suponga la detracción de zonas a conservar inicialmente, a contar desde el día 1 del mes siguiente al de su incorporación.

No obstante, todos los desperfectos que origine la Empresa adjudicataria en los espacios verdes objeto de este contrato, incluyendo los elementos que la contienen, como consecuencia de cualquier tipo de actuación de conservación, deberá repararlos de inmediato y a su cargo.

III.- PROPUESTA DE CLASIFICACION POTESTATIVA DE LOS LICITADORES

Aunque la clasificación empresarial no resulte exigible en los contratos de servicio, disponer de la misma permite no tener que acreditar la solvencia en el modo ordinario exigido por el pliego de cláusulas administrativas particulares. Se propone la siguiente clasificación potestativa:

Grupo O	Subgrupo: 6 Conservación y mantenimiento de montes y jardines.	Categoría: la que corresponda al presupuesto anual del lote de mayor importe a que opte el licitador
---------	---	--

IV.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACION PROPUESTOS.

Tramitación anticipada del gasto conforme, el Artículo 117.2 y la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por financiarse con fondos propios del Ayuntamiento, con créditos del ejercicio 2024, cuyo presupuesto está pendiente de aprobación.

Justificación de la elección del procedimiento y propuesta de adjudicación del presente contrato

Atendiendo a las características de las prestaciones de hacer consistentes en el mantenimiento, conservación, de las zonas verdes, arbolado urbano y mobiliario urbano de ribera de Alcalá de Guadaíra, nos encontramos ante un contrato del tipo de servicios conforme establece el Art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





A su vez, atendiendo a las pretensiones derivadas de esta contratación **se propone que dicho contrato de servicios se adjudique por procedimiento ABIERTO por lotes.**

IV.1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO O VALOR. CRITERIOS DE CALIDAD TÉCNICA. SOBRE B (Hasta 50 puntos).

Su ponderación será hasta un máximo de cuarenta y cinco puntos.

Se aportará, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas una Memoria Técnica para evaluar la Calidad Técnica de la oferta que deberá constar de la siguiente documentación:

IV.1.1.- ÁREA DE RECURSOS ADICIONALES, (Hasta 5 puntos).

1.- Software de gestión geográfica de activos y mantenimiento. (Hasta 5 puntos).

Se valorará la calidad, interoperabilidad, facilidad de uso e integrabilidad. Sobre este sistema se construirá una base de datos (inventario), así como la gestión del mantenimiento de activos de este inventario, pudiendo ser tratada la información geográficamente. Así mismo servirá para gestión y seguimiento de tareas y labores de trabajos de mantenimiento. La empresa adjudicataria proporcionará a la D. Técnica del contrato los medios necesarios —software y hardware— para el correcto y más adecuado seguimiento y valoración de los objetivos expuestos.

IV.1.2.- ÁREA DE PLANES, ESTUDIOS, PLANIFICACIÓN Y DOTACIÓN, (Hasta 45 puntos)

1.- Planes, Estudios y Mejoras. (Hasta 35 puntos).

Se valorarán las propuestas de estudios y planes que conduzcan a la mejora del ámbito —objeto de cada lote—, del contrato. Deberán definir el estado actual, la propuesta de remodelación o de renovación de las zonas verdes, el arbolado y mobiliario urbano en base al actual cambio climático. Las necesidades y particularidades naturales, medioambientales e históricas de cada sector; atendiendo fundamentalmente a los siguientes criterios:

—Propuesta de mejora de nuevas plantaciones, justificando ubicación, unidades y densidades de las especies según lo expuesto anteriormente. Sustitución progresiva de ornato de alto costo de mantenimiento por elementos vegetales de bajo costo. Propuesta de mejoras de las plantaciones existentes y que se conservarán. **(Hasta 9 puntos).**

—Propuesta de dotación y mejora de nuevos pozos, aljibes y redes primarias, secundarias y terciarias de riego, atendiendo su elección a los sistemas más adecuados para su uso: efectividad, consumo, mantenimiento y sostenibilidad. Propuesta de plan de gestión del riego. **(Hasta 9 puntos).**

—Propuesta fitopatológica integral, sostenible y particularizada de cada sector: gestión y medidas de control. **(Hasta 12 puntos).**

—Propuesta de mejoras y de gestión de la conservación de las construcciones, especialmente de las edificaciones molineras y de sus construcciones asociadas: identificación, localización, definición de su estado y propuestas. **(Hasta 4 puntos).**

—Sostenibilidad ambiental: estudio de las superficies verdes actuales. Estudio de las consecuencias de las actuaciones que se proponen como mejoras. Medidas para su evaluación y seguimiento. Sostenibilidad económica: estudio particularizado de los costos derivados de cada subsector dentro de cada lote o sector. Actual y el derivado de las actuaciones que se





propongan. **(Hasta 1 puntos).**

Las mejoras propuestas deberán estar valoradas económicamente, utilizando la Base de Precios, Paisajismo 2023. En el caso de que no se encuentren los correspondientes precios en este banco debido a su especificidad o particularidad, los precios propuestos deberán estar debidamente justificados mediante a la aportación del correspondiente precio descompuesto que contemplaran precios elementales acordes a la realidad del mercado. En caso contrario o de que no se ajusten a dicha realidad no serán aceptados. Tampoco se aceptarán partidas alzadas.

2.- Medios propuestos para el correcto desarrollo del contrato. (Hasta 8 puntos).

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta u ofertas que presenten una adecuada organización del servicio para la correcta ejecución del mismo, mejor conocimiento de las necesidades y mejor dimensionamiento de los medios necesarios y menor consumo de energía. Se analizarán:

—Propuesta de organización y gestión y de recursos: medios humanos, mecánicos y materiales. Vehículos y herramientas. Planificación operativa y organigrama. **(Hasta 5 puntos).**

— Mayor número de medios humanos con dedicación exclusiva a la ejecución del servicio **(Hasta 3 punto).**

Se valorará especialmente:

a) Aumento estacional de personal sobre mínimos establecidos en el PPT

La actividad en los trabajos de mantenimiento de Jardinería se caracteriza por la existencia de periodos con una mayor necesidad de recursos humanos, generado por un aumento de tareas estacionales como pueden ser, los trabajos de poda de arbolado en otoño-invierno o los trabajos de riego y siega en primavera-verano. Se valora la contratación estacional anual (durante toda la duración del contrato), para estos momentos de la siguiente forma:

b) Contratación de Oficiales podadores con experiencia demostrada y formación específica para la realización de los trabajos de Poda durante los meses de noviembre a Abril (6 meses), momento en los que estos trabajos tienen más intensidad.

c) Contratación de peones de Jardinería apoyo para a los trabajos de Poda y limpieza durante los meses de noviembre a Abril (6 meses).

d) Contratación de peones de Jardinería apoyo para a los trabajos de riego, siega y limpieza durante los meses de verano, abril a septiembre.

3.- Descripción y propuesta de trabajos a realizar para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Pliego Técnico (Hasta 2 puntos).

Se otorgará la máxima puntuación a la o las propuestas que además de cumplir con todo lo establecido en el Pliego Técnico, aporten mejor organización y desarrollo de los trabajos necesarios tanto cualitativa como cuantitativamente. Se analizarán:

—Actuación sobre el arbolado. Conservación de elementos vegetales (Hasta 1 punto).

—Conservación de riegos e instalaciones (Hasta 1 punto).

Quedaran excluidas del proceso de licitación todas aquellas ofertas que no superen los 25 puntos en la valoración de los Criterios NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES (SOBRE B).





IV. 2.- CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES (SOBRE C). **(Hasta 50 puntos).**

IV.2.1.- ÁREA DE RECURSOS ADICIONALES, **(Hasta 5 puntos)**

a) Instalaciones, compromiso de adscripción al contrato de un almacén-oficina en el término municipal de Alcalá de Guadaíra **(hasta 3 puntos).**

La empresa adjudicataria dispondrá, con anterioridad y durante el periodo de vigencia del contrato y sus prórrogas correspondientes, de las instalaciones, locales y almacenes necesarios para el correcto funcionamiento de los trabajos que se ofertan. Deberán estar dotadas del correspondiente y debido equipamiento en oficinas, vestuarios, servicios, etc

Se acompañará documento que acredite dicha disponibilidad actual previa. Documentación gráfica. Parcela catastral. Se valorará la distancia en línea recta desde el Almacén propuesto hasta el parque objeto de la oferta, eligiendo su punto de acceso más representativo para la medición correspondiente. Con una superficie mínima de 600 m² en su conjunto (parcela).

Se valorará:

De 0 a 3,99 km	3 ptos
De 4 a 6,99 km	2 ptos
De 7,00 Km o más.....	0 ptos

b) Implantación de certificados de calidad y funcionamiento implantados en la empresa: **(Hasta 2 puntos).**

Valorándose los siguientes aspectos:

La Empresa ofertante deberá disponer de de Sistema integrado - OHSAS 18000, respecto a la salud y seguridad ocupacional de sus empleados y la protección del medio ambiente.

El licitador deberá presentar un certificado de que ha implantado los Sistemas integrados, según las Normas UNE-EN. El certificado deberá tener un alcance similar a las actividades objeto de este pliego debiendo tener referencia expresa al objeto de la presentación contratada. Los certificados deben estar en vigor y haber sido emitidos por una entidad acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) o por un organismo nacional de acreditación si está radicado en otro estado miembro.

V.2.2.-ÁREA ECONÓMICA, **(Hasta 45 puntos).**

IV.2.2.1.- *Proposición económica a la baja sobre el canon.* **(Hasta 45 puntos).**

Para la valoración de las ofertas se aplicará el siguiente procedimiento:

1º Se otorgará 45 puntos a la oferta con mayor porcentaje de baja.

2º La puntuación de cada una de las ofertas restantes será calculada mediante la aplicación de una fórmula proporcional concretada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.





V.- EJECUCION DEL CONTRATO

V.1.- Responsable municipal del contrato.

El responsable municipal del contrato, es el redactor del presente pliego: Juan Antonio Cabrera Granado, Director Técnico del Monumento Natural Riberas del Río Guadaíra.

V.2.- Lugar de ejecución del servicio.

El ámbito de aplicación de la ejecución del contrato se sitúa en las riberas del río Guadaíra a su paso por Alcalá. Cada uno de los lotes en los tramos que le corresponden según referencias, límites y superficies relacionadas en el apartado I.1.

V.3.- Propuesta de causas especiales de resolución del contrato, incluidos los incumplimientos de obligaciones esenciales que originan dicha resolución

Se considerarán como cláusulas administrativas particulares como causas especiales para para la resolución del contrato las siguientes:

1.- No atender debidamente al procedimiento de gestión medioambiental controlada de residuos de todo tipo a través de agentes o vertederos homologados a los efectos que se pretenden.

2.- No atender en los parques, y muy especialmente en las márgenes del cauce del río, a la necesaria selección y posterior eliminación de aquellas especies invasoras y alógenas que no forman parte del ecosistema del Monumento Natural: Eucaliptos glóbulos, Phoenix sp., Melias azederach, Ahilantum altissima, etc...

3.- No atender debidamente las necesidades de las plantas del Monumento que corresponden a la plantación realizada en 1929 durante su construcción.

4.- No atender debidamente y cuantas veces sea necesario a la debida regulación de la cota de la lámina de agua del río entre azudes, mediante la adecuada gestión de los tabloneros de los tajamares de los canales de los molinos. Dichos tabloneros deberán estar siempre en perfecto estado de conservación.

5.- Descuidar los trabajos de desbroce y limpieza de depósitos y mantenimiento de las construcciones hidráulicas asociadas a la edificación molinera: aliviaderos, tabloneros reales. Canales, canaletas, pontones y desagües.

V.4.- Propuesta de penalidades administrativas ante los eventuales incumplimientos parciales del contrato

Se propone al redactor del pliego de cláusulas administrativas particulares la inclusión de las penalidades administrativas que considere según su recto proceder.

V.5.- Propuesta de plazo de garantía.

Se propone al redactor del pliego de cláusulas administrativas particulares que el plazo de garantía sea de 6 meses.

V.6.- Propuesta de partidas subcontratables o no subcontratables.

Se propone al redactor del pliego de cláusulas administrativas particulares que no sean subcontratables al 100% las partidas que correspondan a la parte esencial del contrato, ya que





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

dadas las características medioambientales del Monumento Natural se desvirtuaría la calidad del contrato propiciando innecesariamente acciones que pueden no responder a los conocimientos y formación requerida por el Monumento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

